



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

19538

Notificación del emplazamiento como posible interesada en el procedimiento ordinario 83/2012, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1, relativo al recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Guías de Turismo de les Illes Balears, contra las resoluciones de habilitación para ejercer la profesión de guía turístico de la Consejería de Turismo, fundamentadas en el reconocimiento de las calificaciones profesionales

Ante la imposibilidad de notificar a la Sra. Rafica Bahloul Biada el emplazamiento como posible interesada en el procedimiento ordinario 83/2012, del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1, relativo al recurso contencioso administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Guías de Turismo de les Illes Balears, contra las resoluciones de habilitación para ejercer la profesión de guía turístico de la Consejería de Turismo, fundamentadas en el reconocimiento de las calificaciones profesionales, se le notifica que en fecha 2 de julio de 2012 se dictó la siguiente notificación de emplazamiento:

Órgano judicial: Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1
Recurrente: Colegio Oficial de Guías de Turismo de les Illes Balears
Nº de autos: 07040 45 3 2012 000870
Procedimiento ordinario 83/2012

El Colegio Oficial de Guías de Turismo de les Illes Balears ha interpuesto, ante el órgano judicial, un recurso contencioso administrativo contra las resoluciones de habilitación para ejercer la profesión de guía turístico de la Consejería de Turismo, fundamentadas en el reconocimiento de las calificaciones profesionales.

En cumplimiento de la solicitud del órgano judicial, se ha acordado remitirle los expedientes administrativos correspondientes al recurso indicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, de acuerdo al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, se le emplaza como posible interesada en el mantenimiento de la resolución impugnada para que, si lo encuentra conveniente, comparezca ante el órgano judicial en los autos señalados más arriba, en el plazo de nueve días hábiles a partir del día siguiente al de la recepción de esta comunicación.

Palma, 2 de julio de 2012

La Jefa del Departamento de Ordenación y Planificación Turística
Margarita Sundín Rebasá

